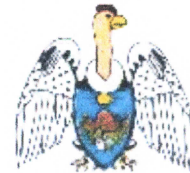




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 14 de octubre de 2021.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 9328 de fecha 13 de octubre de 2021, (15 folios), mediante el cual, se solicita el reconocimiento del **COMITÉ DE GESTIÓN DEL MERCADO MAYORISTA DE SANTA MÓNICA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 84º, numeral 2, inciso 2.2. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, son competentes para reconocer y registrar las instituciones y organizaciones que realizan acción de promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, de conformidad con el Artículo 113º numeral 6 de la Ley acotada, los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras de naturaleza vecinal;

Que, son funciones de las Municipalidades fomentar la organización vecinal en todas sus formas, para asegurar la participación de los vecinos en el desarrollo local, estableciendo instrumentos y procedimientos de fiscalización;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 9328 de fecha 13 de octubre de 2021, el señor SANTOS LORENZO GAMBOA ROJAS, en su condición de Presidente del **COMITÉ DE GESTIÓN DEL MERCADO MAYORISTA DE SANTA MÓNICA**, cumpliendo con los requisitos establecidos en el TUPA de esta Municipalidad, solicita el reconocimiento del Comité petición que es procedente atender;

Que, mediante Informe Legal N°528-2021-MPSCH/AL, de fecha 15 de octubre de 2021, emito por la oficina de Asesoría Legal, opina admisible la solicitud de reconocimiento del Presidente del **COMITÉ DE GESTIÓN DEL MERCADO MAYORISTA DE SANTA MÓNICA**.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN DEL MERCADO MAYORISTA DE SANTA MÓNICA, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	SATOS LORENZO GAMBOA ROJAS	19670030
VICEPRESIDENTE	WILMER ÁNGEL GABRIEL AGUILAR	80430967
SECRETARIO DE ACTAS	ANDRÉS BURGOS PAREDES	19668444
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	BENITO PASCUAL INCA BENITES	19692325
SECRETARIO DE ECONOMIA	ELMER RAMIRO PAREDES VÁSQUEZ	19680681
VOCAL 1	SANTOS AUGENCIO CRUZ RODRÍGUEZ	19666124
VOCAL 2	DORIS MARGARITA ESQUIVEL ZAVALA	45725271
VOCAL 3	SANDRA SUSANA GARCIA ULLOA	73680471
FISCAL	DOMINGA IDELSA URQUISO RODRIGUEZ	19693380



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, y a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el debido registro y que se les reconozca como tales, así como prestar el apoyo que requieran para el desarrollo de su misión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alpio
 ALCALDE

Recibí. Fecha - 25/10/21

 DNI: 19670030
 Santos L. Gamboa Rojas

